

BUIN, 19 de Junio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1904 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 127, de fecha 14 de enero de 2019, se aprueba el programa **Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público**, por 6 meses.

2.- El **Memorándum N° 376** de fecha 12 de junio de 2019, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa denominado **Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público**.

3.- El **Memorándum N° 534**, de fecha 18 de junio de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público**.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público**, a cargo de la Unidad de Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el cual tendrá una vigencia de tres meses (Julio - Septiembre 2019), con posibilidad de renovación por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo realizar acciones tendientes a la recuperación e implementación de pareas verdes, tanto recreativas como hermoseamiento de espacios públicos. Así también la poda, tala y reforestación de arbolado público en diversos sectores de la Comuna.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a las siguientes cuentas presupuestarias, Centro de Costo 280203:

Cuenta	Monto
215.21.04.004.002	\$ 39.725.099.-
215.22.02.002	\$ 5.000.000.-
215.22.04.006	\$ 1.200.000.-
215.22.04.015	\$ 10.000.000.-
215.22.04.999	\$ 1.821.000.-
215.29.05.002	\$ 7.133.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL-GMG-VZS-NVVS.mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación_Junio.doc